



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**EXPTE N° 719-155/05**  
CG

**DECRETO N° 2627**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-  
29 FEB. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que el Hospital "Dr. Arturo Zabala", tramita la adecuación de las agentes Irma Neli Portal, CUIL 27-13849482-4, Carmen Cristina Aban, CUIL 27-16108768-3, y Rosa Mendoza, CUIL 27-14706368-2, categorías 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a los cargos categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

**CONSIDERANDO:**

Que, lo solicitado por las citadas profesionales se fundamenta en la circunstancia de las mismas haber obtenido los títulos de Licenciadas en Enfermería, la agente Portal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, y las Sras. Aban y Mendoza en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de las copias certificadas de los títulos y certificados analíticos, se desprende que las carreras comprenden asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Coordinación de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar las adecuaciones solicitadas, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por las Lic. Irma Neli Portal, CUIL 27-13849482-4, Carmen Cristina Aban, CUIL 27-16108768-3, y Rosa Mendoza, CUIL 27-14706368-2, cargos categoría 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 2º:** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a las Sras Portal, Aban y Mendoza, de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 3º:** Notifíquese. Torne razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintácticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

QUE HE... A TRAV...



*[Signature]*  
DR. GUSTAVO ALFONSO BORGHI  
Ministro de Salud  
- Jujuy -



*[Signature]*  
CEN. GUSTAVO GILLEN MICHALES  
SECRETARIO DE SALUD

*[Signature]*  
CLAUDIA GISELA HUANCA  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy